

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3688/98, interpuesto por don José Luis Díaz Fernández y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don José Luis Díaz Fernández y otros recurso contencioso-administrativo núm. 3688/98, contra la Resolución de 30 de julio de 1998 del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3688/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de diciembre de 1998, por la que se concede autorización al Centro autorizado de Música de grado elemental Ateneo de Música y Danza, de Málaga, para impartir el grado medio.

Vista la solicitud presentada por la titularidad del Centro autorizado de Música de grado elemental Ateneo de Música y Danza, sito en Málaga, calle San Millán, número 25, para impartir el grado medio de música, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre), en base a lo dispuesto en el Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas (BOJA del 9 de agosto).

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con los artículos 13 y 14 del citado Decreto 193/1997, de 29 de julio, la apertura y

funcionamiento del Centro docente que se describe a continuación, y para las enseñanzas que se indican:

- a) Titular: Don Rafael Ruiz Rodríguez.
- b) Domicilio: C/ San Millán, núm. 25, Málaga.
- c) Denominación genérica: «Centro autorizado de Música de grado elemental y medio».
- d) Denominación específica: «Ateneo de Música y Danza».
- e) Enseñanzas que se autorizan: Grado medio de Música. Especialidades: Saxofón y las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril).
- f) Número de puestos escolares: 180.
- g) Código del Centro: 29700977.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos, conforme a lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 193/1997, a partir del inicio del curso 1999-2000.

Tercero. El titular del Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar, con la antelación suficiente, la oportuna revisión, cuando pueda producirse modificación de alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Cuarto. El Centro, a efectos administrativos, queda adscrito al Conservatorio Profesional de Música de Málaga.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la concesión de subvenciones.

De acuerdo con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a publicar, según Anexo adjunto, relación de subvenciones concedidas a entidades para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de niveles de enseñanza no universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 1998 (Orden de 31.7.98, BOJA núm. 94, de 22 de agosto).

Sevilla, 10 de diciembre de 1998.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I

SUBVENCIONES A ENTIDADES 1.998

ORDEN DE 31 DE JULIO DE 1.998, por la que se convocan subvenciones a entidades para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de niveles de enseñanza no universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 1.998 (BOJA nº 94, de 22 de agosto de 1.998).

EXPEDIENTES ESTIMADOS

Aplicación presupuestaria a la que se imputan:

0,1,18,00,03,00,480,02,42A 4

| Expte. | ENTIDAD | C.I.F. | Provincia | Solicitado | Nombre de la Actividad | Concedido |
|--------|--------------------------------------|-------------|-----------|-------------------|---|-------------------|
| 1.98 | ANPE - ANDALUCÍA | G-78248630 | SEVILLA | 3.730.000 | Escuela de Verano | 1.250.000 |
| 3.98 | F.E.R.E. | Q-2800244-B | SEVILLA | 6.488.182 | Plan de Actividades Escuela de Verano | 6.000.000 |
| 4.98 | SAFA. Activ. perfeccionamiento 1998 | Q-2300032-F | JAEN | 6.425.026 | Actividades de Perfeccionamiento 1.998 | 3.750.000 |
| 5.98 | SAFA. XVI Escuela de Verano 1998 | Q-2300032-F | JAEN | 641.981 | Escuela de Verano 1.998 | 350.000 |
| 6.98 | PROEXDRA | G-18230771 | SEVILLA | 3.388.000 | Plan de Actividades | 2.600.000 |
| 7.98 | Colectivo de Psicomotricidad JALACHA | G-23264971 | JAEN | 1.010.000 | 7ª Jornadas Provinciales de Psicomotricidad | 600.000 |
| 8.98 | CC.OO. Andalucía | G-41387556 | MALAGA | 1.642.795 | Jornadas Pedagógicas | 900.000 |
| 11.98 | ASOC. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA | G-41294216 | SEVILLA | 6.119.871 | Plan de Actividades de Formación | 3.000.000 |
| 12.98 | CENIMA | G-41649328 | SEVILLA | 830.800 | Plan de Actividades | 450.000 |
| 13.98 | IATE - C.E.C.E. Andalucía | G-29839172 | MALAGA | 4.390.000 | Plan de Actividades de Formación | 3.500.000 |
| 15.98 | APRELA | G-21120993 | HUELVA | 1.089.390 | Plan de Actividades de Formación | 650.000 |
| 17.98 | THALES | G-41167578 | SEVILLA | 6.838.830 | Plan de Actividades | 3.000.000 |
| 19.98 | CGT | G-11634912 | CADIZ | 660.000 | Plan de Actividades de Formación | 350.000 |
| 21.98 | FUNDACION CIVES | G-81670770 | MADRID | 2.455.000 | Plan de Actividades de Formación | 1.950.000 |
| 22.98 | USO | G-41792417 | SEVILLA | 6.900.000 | Plan de Actividades de Formación | 1.800.000 |
| 24.98 | ANPE - GRANADA | G-18205963 | GRANADA | 250.000 | Jornadas sobre Patrimonio Andaluz | 100.000 |
| 26.98 | CGT JAEN | G-23201676 | JAEN | 1.990.000 | Plan de Actividades Provincial | 1.500.000 |
| 27.98 | MOV. REN. PEDAG. FILABRES-CSIF | G-04185668 | ALMERIA | 900.000 | Jornadas Provinciales | 400.000 |
| 29.98 | COMEDES | G-18387639 | GRANADA | 5.980.000 | Plan de Actividades (Jornadas) | 1.600.000 |
| 35.98 | CREA | G-29154440 | MALAGA | 500.000 | Plan de Actividades | 250.000 |
| 37.98 | AMEFCO | G-14201925 | CORDOBA | 506.600 | 1ª Jornadas de Educación Física y Deportes Adap | 350.000 |
| 38.98 | USTEA-GRANADA | G-18096354 | GRANADA | 995.000 | Plan de Actividades (Jornadas) | 350.000 |
| 39.98 | M.R.P. SIGLO XXI | G-18215319 | GRANADA | 1.565.000 | Plan de Actividades | 800.000 |
| 40.98 | F.E.C.A.E. MALAGA | F-41273756 | MALAGA | 17.240.000 | Plan de Actividades | 6.000.000 |
| 41.98 | CGT GRANADA | G-18103291 | GRANADA | 1.560.000 | Jornadas Educativas, Escuelas de Verano | 250.000 |
| | | | | 84.086.475 | TOTALES | 41.750.000 |

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1997 en la provincia de Granada.

Habiéndose convocado por Orden de 13 de julio de 1998 (BOJA núm. 88, de 6.8.98) las ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante 1998, vistas las propuestas formuladas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo octavo de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud de los artículos undécimo y decimosexto,

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Granada relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 03.486.01.12J.5.0000.00.

Segundo. Denegar las ayudas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de 3 meses a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los Gestores de la Entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinada en su integridad a las actividades para las que fue concedida la misma y que dicho importe ha sido asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gastos realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

c) Memoria descriptiva de las actividades relacionadas en las que se recoja el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el número de alumnos y alumnas que participaron en dicha actividad.

Cuarto. Contra la presente Resolución cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación en el BOJA, de conformidad con el artículo 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 15 de diciembre de 1998.- El Delegado, Rafael Pedrajas Pérez.

ANEXO I

| FEDERACIÓN/ASOCIACIÓN | NºREG. | LOCALIDAD | IMPORTE |
|---|--------|----------------------|-----------|
| FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.AA. DE E. DE ADULTOS "PUERTA ELVIRA" | 59 | GRANADA | 99.127.- |
| A.DE ALUMNOS/AS "I.E.S. FEDERICO GARCÍA LORCA" | 23 | CHURRIANA DE LA VEGA | 131.416.- |
| A.A.Y A.ALUMNOS/AS DEL C. P. DE E. DE ADULTOS EXT. SAN MATÍAS | 33 | GRANADA | 39.049.- |
| A. DE ALUMNOS/AS BARRANCO DE POQUEIRA | 38 | CAPILEIRA | 63.831.- |
| A. DE ALUMNOS/AS AMIGOS DEL TALLER DE CULTURA ANDALUZA | 45 | GRANADA | 39.049.- |
| A. DE ALUMNOS/AS DEL C.P. MUNICIPAL DE E.DE ADULTOS "ALBAYZIN" | 50 | GRANADA | 52.566.- |
| A. DE ALUMNOS/AS DEL CENTRO C.MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS | 54 | GRANADA | 39.049.- |
| A. DE ALUMNOS/AS CERRO CEPERO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS | 64 | BAZA | 39.049.- |
| A.A. Y ANTIGUOS ALUMNOS/AS DE E.DE ADULTOS PLAZA DE LA LIBERTAD | 71 | MOTRIL | 75.095.- |
| A. DE ALUMNOS/AS I.E.S. JIMÉNEZ DE QUESADA | 74 | SANTA FE | 131.416.- |
| A.A. Y EX-ALUMNOS/AS "ABENTOFAIL" DEL C.P.M. DE ADULTOS | 75 | GUADIX | 63.831.- |
| A. DE ALUMNOS/AS DEL C.P.M. DE ADULTOS "EL CASTILLEJO" | 77 | PINOS PUENTE | 75.095.- |
| A. DE ALUMNOS/AS DEL C.P. PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS "AEPa Paulo Freire" | 79 | SANTA FE | 52.566.- |